



pleros del año bevidero en atencion a tener las obras necesarias y no haber sido incluidos en el dictamen, y el Ayuntamiento acordó de conformidad a lo propuesto y con sujecion a lo dispuesto en la Ley de Quintas y toda vez que se presentasen voluntariamente se les aliste en las Sesiones a que correspondan para que sean sorteados en el año proximo.

Permisos para obras particulares.

Entraron los Tres Illan y Soluciones.

Por la Comision de Policia urbana se presentaron informadas las presentes instancias.

Del arquitecto D. Jose Ramon Berenguer, para cubrir las fachadas de las casas calle de Sta. Teresa n.º 2 propias de D. Fran.º Spaurer.

Del mismo arquitecto para realzar con sillarias la fachada de la casa n.º 2 calle de Jarvia propia de D.ª Carmen Santamaria.

Del mismo arquitecto para modificar el aspecto de las dos fachadas de la casa calle de Sta. Isabel n.º 8 propias de D. Enrique Prad, levantar la cubierta cubierta de tejidos haciendo la de terrados con antepechos de hierro.

Y otra del repetido arquitecto para regularizar las fachadas de las casas n.º 2 y 4 de la calle de la Tortuga, propias de D. Jose Baquero con arreglo al plan que se acompaña.

Y el Ayuntamiento acordó conceder los permisos que se solicitan uniformes se prepare por los comisionados y las prescripciones ordinarias y respecto de las de D. Enrique Prad, ademas con las prevenciones de que requiere un profesor para que en union del Arquitecto Municipal proceda a la tasacion de los

